Dchalla nombrado por Dyputados y Syndico Personero
dho Ynforme parece no ser sufficientes los
motivos y razones expuestos en el para
que se pueda conceder la Real Provision
que solicita dho Don Joseph Martinez
de Abono para que se le haga
dho Abono de mas de lo que
importa la Data de dho Caudal
dho Ynforme que corre en este Libro Capitular =
En este Ayuntamiento el Señor Corregidor hizo ma
nifiesto de una Real Provision de Su Mag.d y Señores
de su Real Consejo de Hacienda por la que se le
concede el termino preciso de Un mes con cuya
Carta de la Casa Posada y Compra de las Seis mil
fanegas de trigo y otras Seis mil de Cebada Com
prendidas en la Data de la Hermita del Glorioso
San Andres dando Cuenta al Consejo del es
tado que Hoy otro tiene Como en lo que para
su Ynteligencia se adelantando Como demas que
fuere debida Provision su Data en Madrid
a Primero del Corriente Refrendada de Don
Manuel Sanchez Theniente de escribano de
Camara de dicho Consejo, Y puesta Real Cedula
Dixo que siendo constante ser Un practicable esta Ver
dificacion debida Hermita en el sitio antiguo donde

Pasen. sobre nuebe Posada y Andalez. Vale.
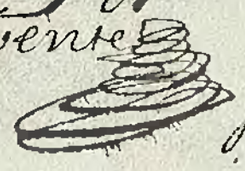
En Cinco de Octubre de Mil ochocientos Quarenta y dos Doctessimo Señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Constitucional de esta Villa de Bonares y su Partido Judicial Don Diego Antolin Perez Vecino de esta Villa en su Persona doy Fee = Testigo